



# Lineamientos para la operación del **Programa de Inglés Universitario**

## Plan 2016



Cd. Obregón, Sonora. A 31 de Mayo de 2016



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	i
	31	05	2016	

## Contenido

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVO</b>	<b>5</b>
<b>III. ALCANCE</b>	<b>5</b>
<b>IV. NORMATIVIDAD APLICABLE</b>	<b>5</b>
<b>V. LINEAMIENTOS</b>	<b>6</b>
<b>5.1 Disposiciones generales</b>	<b>6</b>
5.1.1 Definición	6
5.1.2 Congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional	6
5.1.3 Compromiso Institucional	6
<b>5.2 Características del Programa</b>	<b>7</b>
5.2.1 Requisito de titulación	7
5.2.2 Esquemas y niveles de competencia por Programa Educativo	7
5.2.3 Cursos remediales y curriculares	10
5.2.4 Perfil de ingreso	11
5.2.5 Admisión y evaluación diagnóstica	12
5.2.6 Cursos de inglés	13
5.2.7 La plataforma	16
5.2.8 Acreditación del Programa de Inglés	17
5.2.9 Baja de cursos y cambio de plan de estudios	18
5.2.10 Cursos disciplinares impartidos en inglés	18
5.2.11 Estrategias transversales	19
5.2.12 Cursos de inglés para fines específicos	21
5.2.13 Opciones de certificación	21
<b>5.3 Administración del Programa de Inglés Universitario</b>	<b>22</b>
5.3.1 Estructura funcional	22
5.3.2 Responsable Institucional del Programa	24
5.3.3 Responsable de Procesos Académico-Administrativos	24
5.3.4 Responsable de Unidades Foráneas	25
5.3.5 Academias del Programa	25



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
Educar para Trascender

Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	i
	31	05	2016	

5.3.6	Docentes del Programa	26
5.3.7	La Vicerrectoría Académica en el Programa	27
5.3.8	Los Directores Académicos en el Programa	27
5.3.9	Encargado de Enlace por Dirección Académica	28
5.3.10	Registro Escolar en el Programa	28
5.3.11	Comisión Institucional de Inglés Universitario	29
5.4	<i>Procesos Académico-Administrativos del Programa</i>	30
5.4.1	Control Académico	30
5.4.2	Administración de Personal Docente	33
5.5	<i>Medidas para disminuir el rezago</i>	40
5.6	<i>Evaluación del Programa</i>	42



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	3
	31	05	2016	

## I. INTRODUCCIÓN

Los Programas Educativos ofertados por la institución deberán enfocarse al desarrollo de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para que los egresados sean competentes en sus ámbitos profesionales. Para ello, el modelo curricular de los programas de licenciatura ofertados por el ITSON, tiene por objeto consolidar en el proceso formativo, el logro de las competencias profesionales pertinentes para hacer frente a las demandas actuales del mercado nacional e internacional. En este escenario, el ITSON cree firmemente que para lograr la competitividad de sus estudiantes en el contexto global actual, también deberán desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios para comunicarse exitosamente en el idioma inglés. Para lograr esta meta, la institución ha considerado la inclusión del inglés como lengua extranjera, a través de un programa curricular de inglés universitario fundamentado en el enfoque por competencias profesionales y en el modelo comunicativo para la enseñanza y adquisición de los idiomas

El programa de Inglés Universitario del Instituto Tecnológico de Sonora, inicia con el Plan 1995 que incorpora dos asignaturas de inglés de forma curricular. El objetivo de este programa inicial fue desarrollar la comprensión de textos. Posteriormente y derivado de la importancia que este idioma tomó a nivel nacional e internacional, en el Plan 2002 se rediseñó un programa extracurricular de cuatro niveles con objetivos más comunicativos. Finalmente, en el plan 2009 el programa retoma un esquema parcialmente curricular y el número de asignaturas aumenta primero a cinco niveles y posteriormente en agosto del 2014 a seis niveles con la incorporación del nivel Introdutorio. De estas seis materias, Inglés Introdutorio e Inglés Universitario I, II y III son extracurriculares, y los niveles cuatro y cinco, denominados Inglés Avanzado I y II respectivamente son curriculares.

Desde los inicios del programa en 1995 a la fecha, se han visto avances importantes en el enfoque metodológico, materiales, textos y la profesionalización docentes. Sin embargo a pesar del avance y desarrollo del programa, hacia finales del 2012 siguen persistiendo los problemas de eficiencia terminal y de rezago en Inglés Universitario que demandaban iniciativas de mejora. Para tales propósitos, Vicerrectoría Académica presenta a principios del 2013, el Programa de Fortalecimiento del Inglés Universitario que establece una serie de directrices



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	4
	31	05	2016	

encaminadas al aseguramiento de la competencia lingüística del alumnado. Las principales estrategias del programa se enfocaron a impulsar al desarrollo de la normatividad suficiente para la operación del programa, la evaluación y el control del programa a través del establecimiento y seguimiento de indicadores y metas. En este contexto, el programa de Inglés Universitario del ITSON inicio con un proceso de reestructuración organizacional, rediseño curricular e instruccional que ha impactado favorablemente en indicadores de eficiencia terminal y rezago. Exámenes de salida aplicados por el Área de Idiomas del ITSON entre los semestres de Agosto-Diciembre del 2014 y Agosto Diciembre del 2015 a los alumnos de la asignatura de Inglés Avanzado II, la última materia de los seis cursos que conforman el programa de Inglés Universitario del Plan 2009, revelaron que cerca del 80% del alumnado egresa con por lo menos un nivel de competencia lingüística A2 de acuerdo con el Marco de Referencia Europeo. Estos resultados representan un incremento del 50% con respecto a los resultados que se obtenían hasta finales del año 2012. Así mismos, también se observó un incremento del 25% en la matrícula de alumnos inscritos en los cursos del programa de inglés. Solo en el semestre Agosto – Diciembre de 2014 la matrícula creció de cerca de 4000 alumnos por semestre a 5210 alumnos en dicho periodo académico.

Cabe destacar que los resultados logrados a la fecha han sido favorables con respecto al aseguramiento de la competencia lingüística del alumnado, repercutiendo positivamente en los indicadores de eficiencia terminal del programa de Inglés Universitario. Este indicador ha mejorado gradualmente, sin embargo, la falta de mayores recursos y una planta docente más sólida, capacitada y permanente, imposibilita la implementación de mejores procesos de coordinación, control académico y evaluación del programa de Inglés Universitario en ITSON Obregón y sus unidades foráneas, que contribuyan a detonar todo el potencial requerido para seguir mejorando una eficiencia terminal reflejada en el aseguramiento de la competencia lingüística del egresado.

Por otro lado, el rezago en inglés universitario sigue siendo un problema importante que demanda soluciones inmediatas. De acuerdo con un reporte estadístico generado por el Departamento de Registro Escolar existen cerca de 6000 alumnos del plan 2002 que no pueden titularse debido a que no han logrado acreditar el requisito de inglés. Así mismo, se estima que cerca del 65% de la matrícula registrada a principios del 2016, no está cursando inglés, no ha cursado ninguna asignatura de inglés o está desfasado (atrasado) en la secuencia de



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	5
	31	05	2016	

asignaturas del programa. Este problema es originado por diversos factores, entre ellos, la falta de un mecanismo institucional que asegure la obligatoriedad y continuidad para estudiar el inglés desde el primer semestre, así como la aplicación de un examen de admisión obligatorio que permita ubicar al alumno en el nivel correspondiente, llevar un registro del nivel de competencia lingüística de inglés de entrada y salida, y sobretodo, que el alumnado pueda iniciar con el programa de inglés desde el primer semestre.

Con el propósito de lograr los objetivos y mejorar los indicadores de eficiencia terminal y rezago en Inglés Universitario, se presentan los siguientes Lineamientos Operativos del Programa de Inglés Universitario Plan 2016.

## II. OBJETIVO

El Programa de Inglés Universitario Plan 2016 tiene por objeto desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios para que el egresado se comunique competentemente en idioma inglés en contextos educativos, laborales y sociales.

## III. ALCANCE

Los presentes lineamientos operativos establecen la normatividad que regula la operación del Programa de Inglés Universitario de los Programas Educativos (PE) de Profesional Asociado y Licenciatura del Plan 2016. En este contexto, el Programa de Inglés Universitario es un programa transversal formativo, dirigido al desarrollo de la competencia lingüística del inglés, dentro del marco de la formación integral del alumnado de los programas educativos (PE) de Profesional Asociado y Licenciatura del Plan 2016.

## IV. NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad institucional vigente, principalmente el Reglamento de Alumnos de Profesional Asociado y Licenciatura.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	6
	31	05	2016	

## V. LINEAMIENTOS

### 5.1 Disposiciones generales

#### 5.1.1 Definición

5.1.1.1 El Programa de Inglés Universitario, es el modelo institucional desarrollado para fortalecer los conocimientos y habilidades necesarios en el egresado, de tal forma que logre comunicarse de forma competente en el idioma inglés, en contextos educativos, laborales y sociales que requiera

5.1.1.2 El Modelo es flexible a cada Programa Educativo y en función de las necesidades y demandas del entorno laboral y/o profesional.

#### 5.1.2 Congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional

5.1.2.1 El Programa de Inglés Universitario Plan 2016 está alineado tanto al Modelo Educativo institucional como al Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2020), contribuyendo “*al aseguramiento de una formación integral con calidad y pertinencia*” definido por el Eje Rector 1 y se alinea a los objetivos 3 y 4 cuyo fin es “*fortalecer las competencias de internacionalización del estudiante*”, así como la “*adquisición y/o aplicación de las competencias genéricas*”.

5.1.2.2 Este Programa contribuye también al impulso a la internacionalización que señala el Eje Transversal 4, *fortaleciendo la adquisición de competencias globales e interculturales en la comunidad universitaria* y contribuyendo directamente al fortalecimiento del Programa Institucional de Movilidad para estudiantes.

#### 5.1.3 Compromiso Institucional

5.1.3.1 El aseguramiento del objetivo del Programa de Inglés Universitario es responsabilidad de las diversas autoridades académicas de la institución y de los Responsables de Programas Educativos y del Área de Idiomas de la institución, de conformidad con la definición de facultades y responsabilidades descritas en los presentes lineamientos operativos.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	7
	31	05	2016	

## 5.2 Características del Programa

### 5.2.1 Requisito de titulación

5.2.1.1 La acreditación del Programa de Inglés Universitario, es un requisito de titulación para los estudiantes de Licenciatura y Profesional Asociado de los Programas Educativos del Plan de Estudios 2016.

### 5.2.2 Esquemas y niveles de competencia por Programa Educativo

5.2.2.1 Las competencias lingüísticas del idioma inglés que deberán alcanzar los egresados de los diferentes Programas Educativos, están establecidas con base en las Normas de la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

5.2.2.2 Los niveles de competencia lingüística del inglés de los egresados de los diversos Programas Educativos, se establecerán de la siguiente forma:

- a) Nivel B1: Comunicarse en el idioma Inglés a nivel B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER), equivalente a 491-518 puntos en escala TOEFL ITP, de tal forma que el usuario pueda entender y usar el idiomas para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que surjan en los ámbitos sociales, recreativos, educativos y laborales.
- b) Nivel B1+: Comunicarse en el idioma Inglés a nivel B1+ de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) , equivalente a 519-547 puntos en escala TOEFL ITP, de tal forma que el usuario pueda entender y usar el idiomas para desenvolverse en situaciones que surjan en los ámbitos sociales, recreativos, educativos y profesionales.
- c) Nivel B2: Comunicarse en el idioma Inglés a nivel B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER), equivalente a 548-573 puntos en escala TOEFL ITP, de tal forma que el usuario pueda entender y usar el idiomas con un grado suficiente de fluidez y naturalidad que le permita desenvolverse competentemente en ámbitos sociales, recreativos, educativos y profesionales.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	8
	31	05	2016	

5.2.2.3 Los Programas Educativos y su esquema de Inglés para el Plan 2016, considerando el número de asignaturas remediales, curriculares o extracurriculares, será de acuerdo a la Tabla 1:

Tabla 1.- Programas Educativos y sus Esquemas de Inglés Plan 2016

<b>Esquema B1</b>	<b>Esquema B1+</b>	<b>Esquema B2</b>
<b>Competencia Lingüística</b>	<b>Competencia Lingüística</b>	<b>Competencia Lingüística</b>
Nivel B1 de acuerdo al MCER, equivalente a 491 a 518 puntos TOEFL ITP	Nivel B1+ de acuerdo al MCER, equivalente a 519 a 547 puntos TOEFL ITP	Nivel B2 de acuerdo al MCER, equivalente a 548 a 573 puntos TOEFL ITP
<b>Asignaturas</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Asignaturas</b>
5 niveles de inglés: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Remediales</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inglés Introductorio</li> <li>2. Inglés A1</li> <li>3. Inglés A2</li> </ol> </li> <li>• <b>Curriculares</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Inglés B1 I</li> <li>5. Inglés B1 II</li> </ol> </li> </ul>	6 niveles de inglés: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Remediales</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inglés Introductorio</li> <li>2. Inglés A1</li> <li>3. Inglés A2</li> </ol> </li> <li>• <b>Curriculares</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Inglés B1 I</li> <li>5. Inglés B1 II</li> <li>6. Inglés B1 III</li> </ol> </li> </ul>	7 niveles de inglés: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Extracurriculares</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inglés A1</li> <li>2. Inglés A2</li> <li>3. Inglés B1 I</li> <li>4. Inglés B1 II</li> <li>5. Inglés B1 III</li> <li>6. Inglés para Turismo I</li> <li>7. Inglés para Turismo II</li> </ol> </li> </ul>
<b>Programa Educativo</b>	<b>Programa Educativo</b>	<b>Programa Educativo</b>
LCE, LCEF, LEI, LPS, PADI	IB, IC, ICA, IE, IEM, IIS, IMAN, IMECA, IQ, ISW, LA, LCP, LDCFD, LDG, LEF, LGDA, LTA	LAET

5.2.2.4 Para el caso de la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas (LAET), los alumnos egresarán con un nivel B2 y deberá acreditar 7 asignaturas de inglés las cuales llevará de forma remedial (extracurricular) de acuerdo a las recomendaciones del Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística (CONAET).



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	9
	31	05	2016	

5.2.2.5 El Programa de Inglés Universitario con esquema de competencia lingüística de nivel B1 será el siguiente:

<b>PROGRAMA DE INGLÉS UNIVERSITARIO: MODELO B1</b>					
Semestre	Asignatura	Nivel	Clasificación	Competencia	Horas por curso
1	Inglés Introdutorio	0	Remedial	A1-	45
2	Inglés Universitario A1	1	Remedial	A1+	75
3	Inglés Universitario A2	2	Remedial	A2	75
<hr/>					
4	Inglés Universitario B1 I	3	Curricular	B1-	75
5	Inglés Universitario B1 II	4	Curricular	B1	75
					<b>345 Horas</b>

5.2.2.6 El Programa de Inglés Universitario con esquema de competencia lingüística de nivel B1+ será el siguiente:

<b>PROGRAMA DE INGLÉS UNIVERSITARIO: MODELO B1+</b>					
Semestre	Asignatura	Nivel	Clasificación	Competencia	Horas por curso
1	Inglés Introdutorio	0	Remedial	A1-	45
2	Inglés Universitario A1	1	Remedial	A1+	75
3	Inglés Universitario A2	2	Remedial	A2	75
<hr/>					
4	Inglés Universitario B1 I	3	Curricular	B1-	75
5	Inglés Universitario B1 II	4	Curricular	B1	75
6	Inglés Universitario B1 III	5	Curricular	B1+	75
					<b>420 Horas</b>



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	10
	31	05	2016	

5.2.2.7 El Programa de Inglés Universitario con esquema de competencia lingüística de nivel B2 para programa educativo LAET será el siguiente:

<b>PROGRAMA DE INGLÉS UNIVERSITARIO: MODELO B2</b>					
Semestre	Asignatura	Nivel	Clasificación	Competencia	Horas por curso
1	Inglés Universitario A1	1	Extra-curricular	A1+	75
2	Inglés Universitario A2	2	Extra-curricular	A2	75
3	Inglés Universitario B1 I	3	Extra-curricular	B1-	75
4	Inglés Universitario B1 II	4	Extra-curricular	B1	75
5	Inglés Universitario B1 III	5	Extra-curricular	B1+	75
6	Inglés para Turismo I	6	Extra-curricular	B2-	75
7	Inglés para Turismo II	7	Extra-curricular	B2	75
					<b>525 Horas</b>

### 5.2.3 Cursos remediales y curriculares

5.2.3.1 El alumno deberá cursar obligatoriamente desde el primer semestre, la asignatura del programa de Inglés Universitario correspondiente, de acuerdo a su nivel de competencia lingüística (dominio) determinado por los resultados del examen de ubicación.

5.2.3.2 Así mismo, este deberá cursar de forma continua las materias remediales y curriculares requeridas para completar el programa de inglés definido por su programa educativo. En este contexto, a partir del primer semestre el alumno estará obligado a cursar cada semestre hasta la conclusión del programa, la asignatura de inglés correspondiente de conformidad con la seriación del programa.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	11
	31	05	2016	

5.2.3.3 Se deberán cursar las asignaturas en el orden en la cual se plantean por semestre, sin adelantarse o atrasarse, en una secuencia lógica que establece la necesidad de cursar asignaturas básicas o específicas para poder entender y cursar asignaturas posteriores y más avanzadas de acuerdo con el programa de inglés.

5.2.3.4 Será necesario que el Departamento de Registro Escolar establezca mecanismos que aseguren la obligatoriedad para que el alumno curse la asignatura de Inglés Universitario correspondiente desde el primer semestre, así como los candados programáticos necesarios para garantizar que el alumno cursará las asignaturas requeridas para acreditar el programa de inglés de forma continua y de conformidad con la seriación definida por el esquema correspondiente.

#### 5.2.4 Perfil de ingreso

5.2.4.1 El perfil de ingreso de los aspirantes de todos los Programas Educativos de Profesional Asociado y Licenciatura, a excepción de LAET, establece que es deseable que el aspirante deberá presentar una competencia lingüística de inglés a un nivel de dominio A2 de acuerdo al Marco de Referencia Europeo (MCER) que es equivalente a 424- 445 puntos en escala de TOEFL ITP. En el caso de los aspirantes al programa de LAET, estos deberán demostrar un nivel A1- de acuerdo al MCER para ser admitido al Programa. El nivel A1- es equivalente a 340-361 puntos en escala de TOEFL ITP.

5.2.4.2 En este contexto, si el alumno no demuestra una competencia lingüística de inglés de nivel A2 en los resultados obtenidos a través del examen de ubicación de inglés institucional, este deberá cursar a partir de su primer semestre de ingreso a la institución, los cursos remediales correspondientes de acuerdo con el nivel de dominio del inglés reflejado por dicho examen de ubicación.

5.2.4.3 Únicamente en el caso del programa de LAET, el nivel de competencia lingüística establecido en el perfil de ingreso será obligatorio, es decir, no serán aceptados los aspirantes que no acrediten por lo menos este nivel de dominio.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	12
	31	05	2016	

## 5.2.5 Admisión y evaluación diagnóstica

5.2.5.1 Será parte del proceso de admisión que todos los aspirantes a ingresar a un programa educativo de profesional asociado o de licenciatura del Plan 2016, presenten un examen de ubicación de competencia lingüística del inglés.

5.2.5.2 Las consideraciones para el examen de inglés durante el proceso de admisión serán las siguientes:

- a) El aspirante de nuevo ingreso deberá presentar el examen de ubicación de inglés institucional. Este examen será parte del paquete de exámenes establecidos para el proceso de admisión a partir del proceso de admisión 2016.
- b) La calendarización de dichos exámenes será establecida conforme a la programación definida conjuntamente por el Área de Idiomas y el Departamento de Registro Escolar y será notificada al aspirante, durante el proceso de admisión.
- c) La institución determinará si el examen de ubicación de inglés tendrá costo.
- d) El aspirante deberá presentar su examen de ubicación de inglés, en el lugar y fecha asignado y notificado por el Departamento de Registro Escolar.
- e) El aspirante deberá presentar una Identificación oficial con fotografía (preferentemente INE, pasaporte, visa americana, licencia, permiso de manejo o credencial escolar vigente de la preparatoria de procedencia). Este requisito es indispensable para presentar su examen.
- f) En caso de no presentar identificación, no se le aplicará el examen y se le reasignará una nueva fecha, donde deberá acreditar su identidad con alguna de las identificaciones oficiales mencionadas.
- g) En caso de que el aspirante no se pueda presentar a la aplicación del examen de ubicación de inglés programado, este deberá notificar al Departamento de Registro Escolar con el fin de que se le reasigne una nueva fecha y/o lugar de aplicación.
- h) El aspirante tendrá la opción de presentar su examen de ubicación de inglés, en cualquiera de las unidades ITSON (Obregón, Navojoa, Guaymas y Empalme) de acuerdo a su conveniencia.

5.2.5.3 La captura, procesamiento y publicación de los resultados del examen de ubicación de inglés seguirá el siguiente proceso:



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	13
	31	05	2016	

- a) Los resultados serán capturados directamente a una plataforma habilitada para tales propósitos. Esta captura se realiza de forma automática cuando el aspirante finaliza el examen.
- b) Personal del Área de Idiomas procesará la información y generará un reporte de resultado que enviará al Departamento de Registro Escolar en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la aplicación.
- c) El Departamento de Registro Escolar publicará los resultados en la Página de Admisiones.

5.2.5.4 Se utilizará un examen de ubicación de inglés que diagnostique la competencia lingüística de inglés del aspirante, con el fin ubicarlo en el curso de inglés correspondiente.

5.2.5.5 El instrumento de evaluación utilizado deberá evaluar el conocimiento y uso del lenguaje escrito y la comprensión de texto a través de una primera sección que se realizará en cómputo. Esta tendrá una duración de 60 minutos. La segunda parte del examen se realizará a través de una entrevista oral que evalúa las competencias de interacción y expresión oral. Esta evaluación oral será realizada por examinadores orales asignados por el Área de Idiomas de la institución.

5.2.5.6 El alumno tendrá acceso a una guía de estudio digitalizada gratuita. El acceso será a través de [www.itson.mx/guiaingles](http://www.itson.mx/guiaingles) El propósito de esta guía es guiar al alumno en la preparación para la parte oral del examen de ubicación.

## 5.2.6 Cursos de inglés

5.2.6.1 A partir del primer semestre, el alumno de nuevo ingreso deberá inscribirse al curso de inglés que le corresponda de acuerdo a su nivel de competencia lingüística (dominio) del inglés, determinado por los resultados del examen de ubicación. De conformidad con dichos resultados, este podrá acreditar uno, varios a todos los cursos del programa de Inglés Universitario, considerando que estos cursos pueden ser remediales o curriculares.

5.2.6.2 Se ofrecerá un programa remedial para los aspirantes y estudiantes que no alcancen el nivel A2 en la evaluación diagnóstica; este programa remedial consistirá en tres cursos no curriculares y secuenciales: un primer curso de 45 horas y dos cursos de 75 horas cada uno para un total de 195 horas. (ver modelos



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	14
	31	05	2016	

gráficos de cada esquema). Estas asignaturas remediales solo se podrán cursar en el ITSON y no se podrán revalidar de programas externos.

5.2.6.3 Si el alumno no acredita el nivel de dominio de idioma A2 en la evaluación diagnóstica, entonces estará obligado a cursar el programa remedial desde el primer semestre, iniciando con el curso remedial (no curricular) que corresponda al nivel de dominio de idioma que haya demostrado. A partir de su ingreso, el estudiante contará con un año y medio (tres semestres) para acreditar el nivel A2 necesario y poder iniciar con los cursos curriculares en el cuarto semestre.

5.2.6.4 En el programa educativo de LAET, el alumno podrá acreditar de uno a cinco niveles de un programa de siete asignaturas, de acuerdo al nivel de competencia lingüística de inglés que acredite a través del examen de ubicación. Independientemente del nivel que demuestre, todos los alumnos de LAET deberán cursar los nivel 6 y 7 denominados Inglés para Turismo I y II.

5.2.6.5 Si el alumno de nuevo ingreso demuestra a través del examen de ubicación de inglés que tiene un perfil de ingreso de nivel A2 de acuerdo al MCER, este solo deberá cursar las asignaturas curriculares de inglés universitario correspondientes al esquema los tres esquemas de Inglés universitario establecido por su programa educativo. Es altamente recomendable que el alumno curse estas materias a partir del primer semestre, sin embargo lo puede hacer a partir del cuarto semestre de conformidad con su plan de estudios. (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Asignaturas curriculares de Inglés Universitario de acuerdo a esquema correspondiente al Programa Educativo.

Esquema de Inglés Universitario	Programa curricular
<p><b><u>Esquema de nivel B1:</u></b> Desarrollar la competencia lingüística del inglés a nivel B1 de acuerdo MCER, equivalente a 491-519 en escala de TOEFL ITP.</p>	Dos cursos curriculares secuenciales de 75 horas semestrales c/uno. (150 horas)



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	15
	31	05	2016	

<p><b><u>Esquema de nivel B1+:</u></b> Desarrollar la competencia lingüística del inglés a nivel B1+ de acuerdo MCER, equivalente a 519-547 en escala de TOEFL ITP.</p>	Tres cursos curriculares secuenciales de 75 horas semestrales c/uno. (225 horas)
<p><b><u>Esquema de nivel B2:</u></b> Desarrollar la competencia lingüística del inglés a nivel B2 de acuerdo MCER, equivalente a 548-573 en escala de TOEFL ITP.</p>	En este esquema el alumno podrá acreditar hasta cinco asignaturas de las siete materias extracurriculares que integran este esquema B2, de acuerdo a su nivel de competencia determinado por medio del examen de ubicación. Independientemente del nivel de competencia demostrado, todos los alumnos deberán cursar los niveles seis y siete denominado Inglés para Turismo I y II.

5.2.6.6 El primer curso curricular de inglés deberá ubicarse en el cuarto semestre del mapa curricular de todos los programas educativos a excepción de LAET, mientras que el último curso curricular de inglés deberá ubicarse en el quinto, sexto o séptimo semestre, respectivamente. Sin embargo, si el aspirante demuestra a través del examen de ubicación de inglés un nivel de competencia lingüística de inglés de nivel A1-, A1+ o A2 requeridos para acreditar Inglés Introductorio, Inglés A1 o Inglés A2 respectivamente, este deberá cursar el primer curso curricular en el primer, segundo o tercer semestre y de conformidad con los resultados de dicho examen y con los niveles que haya acreditado a través de este proceso diagnóstico.

5.2.6.7 La tabla 3 muestra los diferentes escenarios en los cuales se podrán ubicar los alumnos de nuevo ingreso, de acuerdo a su nivel de competencia lingüística de inglés que acrediten por medio del examen de ubicación. Por ejemplo, la primera fila corresponde a un alumno que no acredita ningún nivel. En este caso, el alumno deberá cursar todos los cursos remediales y curriculares establecidos por el esquema de inglés correspondiente a su programa educativo. Las filas posteriores muestran casos donde acredita uno, varios o todos los niveles. Por ejemplo, en la segunda fila, el alumno demuestra un nivel A1- durante el examen de ubicación de inglés. Estos resultados son suficientes para acreditar



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	16
	31	05	2016	

la asignatura de Inglés Introdutorio y como resultado, la primera asignatura que deberá cursar en el primer semestre será Inglés A1.

Tabla 3. Escenarios de acreditación de cursos y ubicación de nivel de inglés por medio de examen de ubicación de inglés

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Avance
Introdutorio (45 horas) 0 → A1	Inglés A1 (75 horas) A1 → A2-	Inglés A2 (75 horas) A2- → A2	Inglés B1 I (75 horas) A2 → B1-	Inglés B1 II (75 horas) B1- → B1	Inglés B1 III (75 horas) B1 → B1+	Regular
Inglés A1 (75 horas) A1 → A2-	Inglés A2 (75 horas) A2- → A2	Inglés B1 I (75 horas) A2 → B1-	Inglés B1 II (75 horas) B1- → B1	Inglés B1 III (75 horas) B1 → B1+	Curso siguiente	Adelanto
Inglés A2 (75 horas) A2- → A2	Inglés B1 I (75 horas) A2 → B1-	Inglés B1 II (75 horas) B1- → B1	Inglés B1 III (75 horas) B1 → B1+	Curso siguiente	Curso siguiente	Adelanto
Inglés B1 I (75 horas) A2 → B1-	Inglés B1 II (75 horas) B1- → B1	Inglés B1 III (75 horas) B1 → B1+	Curso siguiente	Curso siguiente	Curso siguiente	Adelanto
Inglés B1 II (75 horas) B1- → B1	Inglés B1 III (75 horas) B1 → B1+	Curso siguiente	Curso siguiente	Curso siguiente	Curso siguiente	Adelanto
Inglés B1 III (75 horas) B1 → B1+	Curso siguiente	Adelanto				

## 5.2.7 La plataforma

5.2.7.1 El Programa de Inglés Universitario utilizará una plataforma para el fortalecimiento y consolidación de la competencia lingüística, plataforma educativa en línea optimizando los cursos de inglés presenciales.

5.2.7.2 Este sistema será complementario a los cursos presenciales, y tendrá los siguientes usos:

- Manejo de programa y plan de clase diario. Tanto el docente como el alumno, tendrán acceso al programa de curso y plan de clases en el sistema, con el fin de tener acceso inmediato al programa de actividades y evaluaciones del curso.
- Administración de secuencias y materiales didácticos para el maestro. El docente tendrá acceso a las secuencias didácticas de cada lección del



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	17
	31	05	2016	

curso, que se acompañarán de presentaciones Power Point y otros materiales, con el fin de asegurar que los docentes utilicen las secuencias didácticas definidas por el enfoque metodológico para la enseñanza del inglés utilizado por programa.

- c) Video instruccional por lección. Deberá incluir un video instruccional que explique el tema gramatical y lenguaje correspondiente a cada lección del curso correspondiente. Esta herramienta tiene el objetivo de ofrecer una alternativa a los alumnos que no pudieron asistir a clases, que no lograron entender el tema o que requieren mayor preparación para un examen. Además del video, deberá incluir las instrucciones requeridas para que un alumno que haya faltado recupere la clase.
- d) Sistema de administración de asignaciones. La plataforma ofrecerá un sistema de administración de asignaciones y tareas, que brindará la alternativa de envío y recepción de tareas.
- e) Administración de materiales de cursos y/o complementarios. El alumno tendrá acceso a los materiales de cursos como ejercicios, lecturas, listas de verbos, etc. De la misma manera, se le proveerá de materiales complementarios para el fortalecimiento y consolidación del inglés.

## 5.2.8 Acreditación del Programa de Inglés

5.2.8.1 En cada esquema planteado en apartados anteriores, el alumno podrá acreditar uno, varios o todos los niveles de inglés, de conformidad con sus resultados del examen de ubicación.

5.2.8.2 Si un alumno no acredita ningún nivel en el examen de ubicación, este deberá cursar las tres asignaturas remediales correspondientes a: inglés Introductorio, Inglés A1 (1) e Inglés A2 (2) en los primeros tres semestres.

5.2.8.3 una vez que haya acreditados estas asignaturas remediales, deberá cursar las asignaturas curriculares de Inglés B1 I, B1 II y B1 III, de conformidad con los requerimientos de su esquema de Inglés. Estas asignaturas curriculares, serán cursadas a partir del cuarto semestre.

5.2.8.4 El alumno deberá acreditar todas las asignaturas del programa de Inglés Universitario con una calificación aprobatoria mínima de siete.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	18
	31	05	2016	

5.2.8.5 El alumno podrá acreditar una, varias o todas las asignaturas del programa de Inglés Universitario a través del examen de ubicación o por medio de una certificación de competencia lingüística del inglés avalada por Certificación Nacional de Idiomas (CENNI).

5.2.8.6 El alumno podrá acreditar la competencia lingüística del programa inglés universitario a través de cualquier certificación aprobada por la Certificación Nacional de Idiomas (CENNI) de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), acreditando los niveles correspondientes o liberando así la totalidad de los cursos curriculares. Para dicho proceso, solo deberá presentar el documento y demostrar la competencia oral a través de una entrevista.

5.2.8.7 No se podrán revalidar asignaturas de inglés a través de asignaturas acreditadas en otra universidad o centro de idiomas.

5.2.8.8 El programa de Inglés Universitario no aplicará “exámenes no ordinarios” o “exámenes especiales” en caso de reprobación de un curso. Las únicas opciones para la acreditación de un curso reprobado serán que el alumno acredite a través de un examen de ubicación o diagnóstico aplicado por el Área de Idiomas institucional, la presentación de una certificación CENNI o que vuelva a cursar y acreditar la asignatura.

## **5.2.9 Baja de cursos y cambio de plan de estudios**

5.2.9.1 Todas las asignaturas del programa de Inglés Universitario se podrán dar de baja de acuerdo a los procedimientos y calendario establecido por el Departamento de Registro Escolar.

5.2.9.2 En el caso de los alumnos que soliciten cambio de plan de estudios deberán cubrir los requisitos de admisión del plan de estudios vigente.

## **5.2.10 Cursos disciplinares impartidos en inglés**

5.2.10.1 Los Programas Educativos deberán ofertar por lo menos un curso disciplinar impartido en inglés. Estos cursos corresponderán a temas relevantes de sus programas de estudio y estarán seriados con el Inglés B1II.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	19
	31	05	2016	

5.2.10.2 La Comisión Institucional de Inglés Universitario, en coordinación con los Departamentos Académicos, definirá las políticas y procedimientos, así como los mecanismos de coordinación para la implementación de un proyecto institucional para la oferta de materias disciplinares impartidas en inglés.

### 5.2.11 Estrategias transversales

5.2.11.1 Los programas educativos deberán adoptar las estrategias transversales propuestas por el programa de inglés universitario.

5.2.11.2 Estas estrategias darán soporte al programa de Inglés Universitario y su objetivo es fortalecer el proceso de desarrollo de la competencia lingüística del inglés a través de una serie de estrategias instruccionales relacionadas con el idioma inglés que se realizarán en asignaturas disciplinares de los programas educativos, no relacionadas con el inglés.

5.2.11.3 La Comisión Institucional de Inglés Universitario definirá las políticas y procedimientos, así como los mecanismos de coordinación para la implementación de las estrategias transversales para el fortalecimiento del Programa de Inglés Universitario.

5.2.11.4 Algunas de las estrategias transversales planteadas serán:

- a) Lectura de bibliografía en inglés en materias disciplinares. El alumno deberá leer, traducir y comprender lecturas en inglés, requeridas para la realización asignaciones académicas de materias disciplinares impartidas en español. La comprensión de textos será utilizada para asignaciones posteriores como reportes, ensayos, organizadores gráficos, etc. redactados en español. Esta actividad se llevará a cabo en las materias disciplinar designada por el programa educativo (PE).
- b) Redacción de trabajos académicos en inglés. El alumno deberá redactar en idioma inglés, por lo menos una asignación académica tipo reporte, monografía o ensayo, dentro del programa y temática de una asignatura disciplinar impartida en español. Esta actividad se llevará a cabo en una materia disciplinar designada por el programa educativo (PE). De la misma manera, será responsabilidad del PE decidir sobre el número de asignación redactadas en inglés por semestre, en la asignatura disciplinar seleccionada.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	20
	31	05	2016	

- c) Asistencia a evento académico impartido en idiomas inglés. El alumno deberá asistir a por lo menos un evento académico tipo plática académica, conferencia, seminario o taller impartido en inglés. El Área de Idiomas institucional, en coordinación con las áreas académicas correspondientes organizará una programación semestral de eventos académicos impartidos en idioma inglés. El PE decidirá si el alumno deberá realizar alguna actividad académica de seguimiento, como la elaboración de un reporte, informe, etc. basado en el evento académico.
- d) Participación en presentación, festival o evento académico impartido en idiomas inglés. Será altamente recomendable que le alumno participe en un evento académico, presentación, muestra de talleres donde el idioma utilizado sea el inglés. Esta estrategia puede ser opcional y el PE podrá establecer lineamientos para la implementación de la misma. De la misma manera, el PE podrá establecer las directrices para reconocer el esfuerzo de alumno que participe en estas actividades. Para tales propósitos, la Comisión Institucional de Inglés Universitario deberá realizar las gestiones y esfuerzos necesarios para la realización de eventos como la Semana del Inglés ITSON y asegurar la presencia de conferencistas internacional que impartan en inglés.
- e) Fomentar la presentación en idiomas inglés de exámenes profesionales para obtención de grado de licenciatura. Será altamente recomendable que el Responsable de Programa Educativo (RP) incentive al alumnado a preparar y presentar exámenes profesionales para obtención de grado de licenciatura en idioma inglés. La Universidad deberá otorgar una constancia que indique que el alumno presento su examen de obtención de grado de licenciatura en idiomas inglés. La Comisión Institucional de Inglés Universitario definirá las políticas y procedimientos, así como los mecanismos de coordinación para de un examen profesional.

5.2.11.5 El nivel de complejidad de las estrategias transversales estará definido de conformidad con el nivel de desarrollo de competencia lingüística del curso de inglés que el alumno este cursando, o que haya acreditado.

5.2.11.6 Este proceso requiere una estructura funcional y mecanismos de seriación para asegurar que el alumno cuente con la competencia lingüística necesaria para poder llevar acabo las actividades establecidas por la estrategia transversal correspondiente.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	21
	31	05	2016	

## 5.2.12 Cursos de inglés para fines específicos

5.2.12.1 El Área de Idiomas ofrecerá cursos no curriculares de inglés para fines específicos (75 horas) con el fin de seguir consolidando la competencia lingüística del alumnado.

5.2.12.2 Esta opción será altamente recomendable, sin embargo, el alumno no estará obligado a cursarlos. Se ofrecerán únicamente a quienes hayan acreditado el nivel B1 ó B1+ del MCER, equivalente a 491 o 519 puntos en escala TOEFL ITP respectivamente, o quienes hayan aprobado la totalidad de los cursos curriculares del programa de Inglés Universitario.

5.2.12.3 La oferta de cursos de inglés para fines específicos será:

- a) Inglés para Negocios para las áreas Económico-Administrativas.
- b) Inglés para Ingenierías
- c) Inglés para las Ciencias Computacionales.
- d) Inglés para la Ciencias Biológicas.

5.2.12.4 La Comisión Institucional de Inglés Universitario implementará las estrategias y procedimientos de sensibilización y promoción para persuadir al alumnado a que continúe desarrollando la competencia lingüística del inglés durante su estancia en la universidad.

5.2.12.5 La Universidad deberá otorgar una constancia que indique que el alumno curso y aprobó cursos de inglés para fines específicos extracurriculares.

## 5.2.13 Opciones de certificación

5.2.13.1 El Área de Idiomas realizará las gestiones correspondientes para que instancias certificadoras de competencia lingüística internacional y/o nacional apliquen sus exámenes de certificación de acuerdo a una programación y calendarización semestral.

5.2.13.2 En el Instituto Tecnológico de Sonora, la certificación de la competencia lingüística del inglés será una opción altamente recomendable y de carácter voluntario.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	22
	31	05	2016	

5.2.13.3 La Comisión Institucional de Inglés Universitario implementará las estrategias y procedimientos de sensibilización y promoción para persuadir al alumnado a que obtenga la certificación de su nivel de competencia lingüística del inglés.

### 5.3 Administración del Programa de Inglés Universitario

5.3.0.1 La administración del Programa de Inglés Universitario del Instituto Tecnológico de Sonora se basará en los objetivos, políticas y acciones del Programa de Fortalecimiento de Inglés Universitario (PFIU) que establece la Vicerrectoría Académica de la Universidad, así como en la normatividad institucional vigente (Ver anexo 1).

5.3.0.2 Las principales políticas definidas por el PFIU son:

- a) Afirmación del compromiso institucional con el desarrollo de competencias del idioma inglés de los alumnos y profesores, así como la participación del personal académico y administrativo en el desarrollo de las competencias del idioma inglés de los alumnos.
- b) Fomento al compromiso y a la participación del personal académico y administrativo en el desarrollo de las competencias del idioma inglés de los alumnos.
- c) Impulso a la evaluación y el control del programa a través del establecimiento y seguimiento de indicadores y metas.
- d) Coordinación de acciones transversales durante todo el proceso formativo del estudiante.
- e) Implementación de una estructura funcional para la administración efectiva y eficiente del Programa de Inglés Universitario de la universidad.

#### 5.3.1 Estructura funcional

5.3.1.1 La administración del Programa de Inglés Universitario demanda una estructura funcional que integre un conjunto de funciones, responsabilidades, niveles de autoridad y los canales de comunicación necesarios para coordinar el trabajo requerido para alcanzar las metas del área.

5.3.1.2 La siguiente figura presenta la estructura funcional definida para la administración del programa de Inglés Universitario. Esta figura presenta en primera instancia, una estructura interna, compuesta por una estructura operativa



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	23
	31	05	2016	

integrada por la función de Responsable Institucional del Programa y las funciones de Control Académico, Administración de Personal Docente, Evaluación de la Competencia Lingüística y Procesos Administrativos. Así mismo, incluye las funciones de Responsables Foráneos, Jefes de Academia y el staff docente.

5.3.1.3 De manera externa a la operación directa del área, presenta una estructura de supervisión y vinculación en las figuras de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Extensión, Encargado de Enlace y Registro Escolar. Finalmente, la estructura funcional del programa de Inglés Universitario integra una Comisión Institucional del Programa de Inglés Universitario, compuesta por la estructura funcional interna del programa de Inglés Universitario y los Encargados de Enlace por la Dirección.

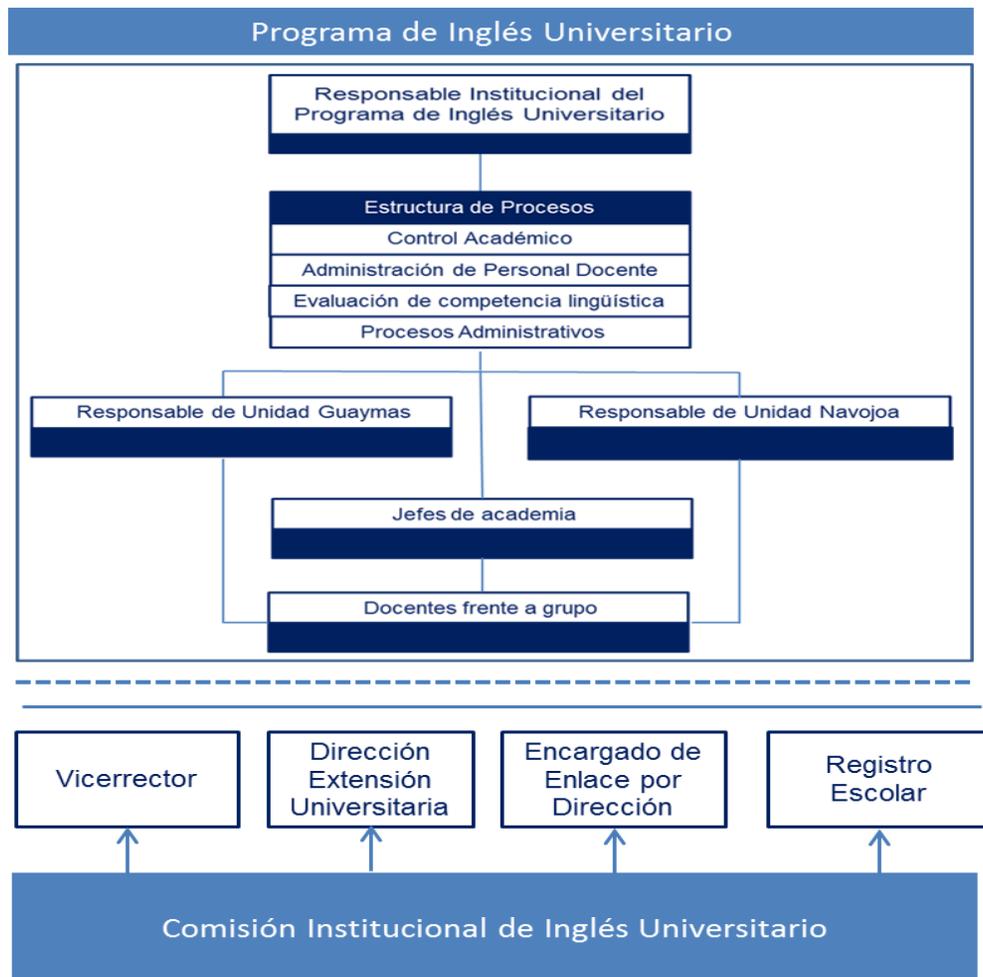


Figura 1. Estructura funcional del Programa de Inglés Universitario



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	24
	31	05	2016	

### 5.3.2 Responsable Institucional del Programa

5.3.2.1 El Responsable Institucional del Programa de Inglés Universitario será el administrador del Área de Idiomas de la universidad y su objetivo genérico será coordinar los procesos académicos y administrativos del programa de Inglés Universitario, en estricto apego a los lineamientos contenidos en el presente documento, con el fin de asegurar la competencia lingüística del alumnado. (Ver anexo 2)

5.3.2.2 La Vicerrectoría Académica de común acuerdo con el titular de la Dirección de Extensión Universitaria, designará al Administrador del Área de Idiomas, quien además asumirá el rol de Responsable Institucional del Programa de Inglés Universitario.

5.3.2.3 El Responsable Institucional del Programa tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar y/o actualizar el Programa de Fortalecimiento del Inglés Universitario.
- b) Elaborar anualmente en coordinación con los Responsables de Procesos y Responsables Foráneos, el plan de trabajo del Programa de Inglés Universitario.
- c) Administrar los procesos académico-administrativos y los recursos del Programa en Unidad Obregón y las Unidades Foráneas.
- d) Evaluar conjuntamente con los Responsables de Procesos y Foráneos, el desempeño general del Programa.
- e) Elaborar y presentar el informe de actividades y resultados ante la Comisión Institucional de Inglés Universitario.
- f) Presidir la Comisión Institucional de inglés Universitario. Esta comisión se reunirá dos veces por año para revisar los resultados del año, revisar y aprobar el plan de trabajo anual del Programa de Inglés Universitario.
- g) Las funciones adicionales que designe el Vicerrector Académico o derivadas de áreas de oportunidad que surjan durante el periodo.

### 5.3.3 Responsable de Procesos Académico-Administrativos

5.3.3.1 Los Responsables de Procesos Académico-Administrativos del Programa de Inglés Universitario serán profesores o instructores del Área de Idiomas de tiempo completo o asistentes académico administrativos de tiempo completo o



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	25
	31	05	2016	

medio tiempo, y serán responsables de los procesos de Control Académico, Administración de Personal Docente y Evaluación de la Competencia Lingüística.

5.3.3.2 Las funciones principales de los Responsable de Procesos Académico-Administrativos son planificar, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos correspondientes en Unidad Obregón y las Unidades Foráneas.

5.3.3.3 El Responsable de Procesos deberá mantener una estrecha coordinación y supervisión del proceso a su cargo en Unidades Obregón, Navjoa y Guaymas (Empalme). Esta función demanda comunicación continua y constante con los Responsable de Unidades Foráneas.

5.3.3.4 Los Responsables de Procesos serán miembros de la Comisión Institucional de Inglés Universitario.

#### **5.3.4 Responsable de Unidades Foráneas**

5.3.4.1 Los Responsable de Unidades Foráneas serán profesores instructores del Área de Idiomas de tiempo completo o asistentes académico administrativos de tiempo completo o medio tiempo que coordinarán los procesos académicos y administrativos del Programa de Inglés Universitario en sus respectivas unidades.

5.3.4.2 Serán supervisados directamente por el Responsable Institucional del Programa de Inglés Universitario, y mantendrán una estrecha comunicación con los Responsables de Procesos Académico-Administrativos, con el fin de asegurar un nivel coordinación y alineación de los objetivos, estrategias, procesos y acciones entre Unidad Obregón y las Unidades Foráneas.

#### **5.3.5 Academias del Programa**

5.3.5.1 Las academias de Inglés Universitarios serán estructuras integradas por los maestros que imparten el mismo nivel de inglés, resultando seis academias de Inglés Universitario para los niveles Inglés Introdutorio, Inglés A1, Inglés A2, Inglés B1I, Inglés B1II e Inglés B1III.

5.3.5.2 El objetivo de estas estructuras es coordinar el trabajo de la academia, facilitando los procesos de comunicación y supervisión de dichos grupos.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	26
	31	05	2016	

5.3.5.3 Los Jefes de Academia serán profesores o instructores del Área de Idiomas de tiempo completo, asistentes académico administrativos de tiempo completo, medio tiempo o maestros auxiliares que coordinarán los trabajos de las academias de Inglés Universitario.

5.3.5.4 Los Jefes de Academia serán propuestos por el Responsable de Control Académico y ratificado por el Responsable Institucional del Programa de Inglés Universitario.

5.3.5.5 Los Jefes de Academia serán responsables de:

- a) Celebrar reuniones de trabajo con los maestros de sus academias correspondientes con el propósito de comunicar los planes, procesos, procedimientos y fechas del periodo académico y proveer de materiales y formatos correspondientes al nivel impartido.
- b) Revisar, validar y entregar exámenes departamentales.
- c) Supervisar que los docentes cumplan en tiempo y forma con sus responsabilidades y funciones académicas.
- d) Evaluar el desempeño de los docentes de su academia

### 5.3.6 Docentes del Programa

5.3.6.1 El docente del programa de inglés universitario deberá cumplir el siguiente perfil:

- a) Nivel de licenciatura preferentemente en Enseñanza del Inglés o Educación.
- b) Demostrar una competencia lingüística de inglés de nivel B2+ para impartir los cursos remediales y C1 para impartir los cursos curriculares.
- c) Acreditación y/o certificación en Enseñanza del Inglés a través de Diplomado en Enseñanza del inglés ITSON, certificación TKT de Cambridge, otros.
- d) Demostrar consolidación de enfoque metodológico alineado al enfoque metodológico para la enseñanza del inglés del Área de Idiomas ITSON. Esto se realizará a través de un examen de habilidades definido en el proceso de selección de personal docente en el Área de Idiomas.

5.3.6.2 Funciones del Docente de Inglés Universitario

- a) Aplicar el enfoque metodológico definido por el Área.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	27
	31	05	2016	

- b) Cubrir la totalidad de los contenidos del programa de curso, usar el texto y materiales establecidos y apegándose a los criterios de evaluación establecidos en la academia.
- c) Asistir a las reuniones de academia.
- d) Procesar calificaciones e información estadística requerida por el programa en tiempo y forma.

### **5.3.7 La Vicerrectoría Académica en el Programa**

5.3.7.1 El documento de Atribuciones de las Unidades Académicas y Administrativas del ITSON, establece que el propósito del puesto del Vicerrector Académico es administrar los procesos académicos de la universidad. De la misma manera, señala que su objetivo es promover la mejora continua para obtener los resultados e impactos esperados, trabajando de forma coordinada con las diversas áreas y programas académicos de la institución.

5.3.7.2 Dentro de las diversas funciones del Vicerrector Académico, el documento establece que deberá vigilar que se cumplan los programas y procedimientos establecidos. Bajo este marco y refrendando el compromiso institucional, será responsabilidad del Vicerrector Académico vigilar que todas las áreas académicas y administrativas definidas por la estructura funcional del programa de Inglés Universitario, cumplan en tiempo y forma con sus responsabilidades y funciones.

5.3.7.3 La función del Vicerrector Académico con respecto al presente Programa será el validar el Programa de Fortalecimiento del Inglés universitario de forma conjunta con el Responsable Institucional del Programa de Inglés Universitario y participar en las 2 reuniones anuales de la Comisión de Inglés Universitario para revisar resultados y validar el plan de trabajo anual del Programa.

### **5.3.8 Los Directores Académicos en el Programa**

5.3.8.1 Los Directores Académicos participaran en dos reuniones anuales celebradas por la Comisión Institucional de Inglés Universitario que se llevarán a cabo en enero y diciembre de cada año, con el fin de revisar los resultados anuales del programa y validar el plan de trabajo anual del programa de Inglés Universitario.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	28
	31	05	2016	

### 5.3.9 Encargado de Enlace por Dirección Académica

5.3.9.1 El Encargado de Enlace será un académico asignado por la Dirección Académica correspondiente, quien será el vínculo de comunicación entre el Programa de Inglés Universitario y los Programas Educativos (PE) adscritos a la Dirección.

#### 5.3.9.2 Funciones del Encargado de Enlace

- a) Ser enlace de comunicación entre los PE de la Dirección y el Responsable Institucional de Inglés Universitario de la Unidad correspondiente.
- b) Coordinar con sus áreas académicas la implementación de las estrategias transversales establecidas por el programa de Inglés Universitario.
- c) Coordinar la solicitud y recopilación de información del programa de Inglés Universitario requerida para los procesos de acreditación de sus PE.
- d) Trabajar de forma conjunta con el Responsable Institucional del Programa de Inglés Universitario para diseñar e implementar estrategias en atención al rezago.

### 5.3.10 Registro Escolar en el Programa

5.3.10.1 El Departamento de Registro Escolar será responsable de programar los cursos del Programa de Inglés Universitario con los mecanismos de regulación necesarios para establecer la obligatoriedad para cursar inglés a partir del primer semestre y asegurar la continuidad y seriación de dichas materias, con el fin de evitar el rezago en inglés universitario.

5.3.10.2 De la misma manera será responsable de programar los exámenes de ubicación de inglés durante el proceso de admisión y procesar los resultados de los aspirantes que permitan la ubicación e inscripción de los mismos, al curso correspondiente de acuerdo al nivel de competencia lingüística comprobado por dicho examen.

#### 5.3.10.3 Funciones de Registro Escolar en el marco del Programa:

- a) Programación de cursos con mecanismos de regulación para obligatoriedad, continuidad y seriación de cursos. Registro Escolar deberá programar los cursos de inglés de acuerdo con los requerimientos del



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	
	31	05	2016	29

programa de Inglés Universitario para ciclo lectivo correspondiente y deberá implementar mecanismos de regulación que aseguren la obligatoriedad, continuidad y seriación de los cursos a través de candados en la programación/carga académica que garanticen desde el primer semestre, que el alumno cursará las asignaturas de inglés correspondientes de acuerdo al nivel de competencia lingüística reflejado por los exámenes de ubicación. Estos candados en programación, también tendrán el propósito de asegurar la seriación de los cursos de tal forma que el alumno curse las asignaturas de inglés de forma continua, desde su primera asignatura hasta el último curso de inglés del programa.

- b) Exámenes de ubicación. Registro Escolar en coordinación con el Responsable Institucional del Área de Idiomas y el Responsable de Procesos de Evaluación de Competencia Lingüística deberá realizar la programación de exámenes de ubicación para el Proceso de Admisión. En esta programación deberá definir fecha, lugar, horario y número de aspirantes por aplicación. Así mismo, será responsable de procesar los resultados y publicarlos en la página de admisiones.
- c) Generación de información estadística para evaluación del Programa Registro Escolar procesará y proveerá de información estadística sobre los resultados de los exámenes de ubicación por carrera y generación, registros sobre alumnos inscritos por semestre, estadística sobre aprobación y reprobación e informes de alumnos que hayan acreditado el programa, por PE y por corte generacional

### **5.3.11 Comisión Institucional de Inglés Universitario**

5.3.11.1 La Comisión Institucional de Inglés Universitario estará conformada por el Responsable Institucional de Inglés Universitario, los Responsables de Procesos Académico-Administrativos, los Responsables de Unidades Foráneas, los Jefes de Academia y los Encargados de Enlace por la Dirección.

5.3.11.2 Esta estructura tiene por objeto integrar un cuerpo colegiado para el análisis, planeación y evaluación del Programa de Inglés Universitario.

5.3.11.3 Funciones de la Comisión Institucional de Inglés Universitario

- a) Elaborar un diagnóstico FODA del programa de Inglés Universitario de forma anual.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	30
	31	05	2016	

- b) Elaborar el informe anual de resultados del programa de Inglés Universitario.
- c) Elaborar el plan de trabajo anual.

#### 5.4 *Procesos Académico-Administrativos del Programa*

5.4.0.1 El Programa de Inglés Universitario tendrá una serie de procesos académicos y administrativos que incluyen las funciones de planeación, organización, dirección y control de los recursos y procesos con lo que se manejará el Área de Idiomas.

5.4.0.2 De manera específica se implementarán 3 procesos dirigidos al aseguramiento de la competencia lingüística del inglés del alumnado de la institución. Estos procesos son

- a) Control Académico,
- b) Administración de Personal Docente y
- c) Evaluación de la Competencia Lingüística

##### **5.4.1 Control Académico**

5.4.1.1 Es el proceso académico-administrativo por medio del cual, se verifica que el proceso enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo conforme a lo planeado y que los resultados académicos y el desempeño docente se obtengan de acuerdo a las metas, objetivos y planes desarrollados.

5.4.1.2 El propósito de este proceso es el asegurar el desarrollo de la competencia lingüística del inglés de acuerdo al objetivo del curso, a través del establecimiento de objetivos, metas, acciones y procedimientos requeridos para este propósito.

5.4.1.3 Los insumos del proceso representan las metas, objetivos y recursos requeridos para operar el proceso de control académico. Los principales insumos son el Enfoque Metodológico para la Enseñanza del Inglés (Anexo 3), Carta Compromiso (Anexo 4) que incluye las reglas y criterios de la Evaluación del Desempeño Docente, secuencias didácticas y las guías orales. Estos insumos deberán utilizarse como directrices para el aseguramiento de un eficiente y



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	
	31	05	2016	31

efectivo desempeño docente que derive en el aseguramiento de los objetivos académicos del Programa.

5.4.1.4 El proceso de Control Académico está estructurado por una serie de subprocesos, procedimientos y formatos diseñados para cumplir con los objetivos del programa. Estos procedimientos se ilustran en la Figura 2.

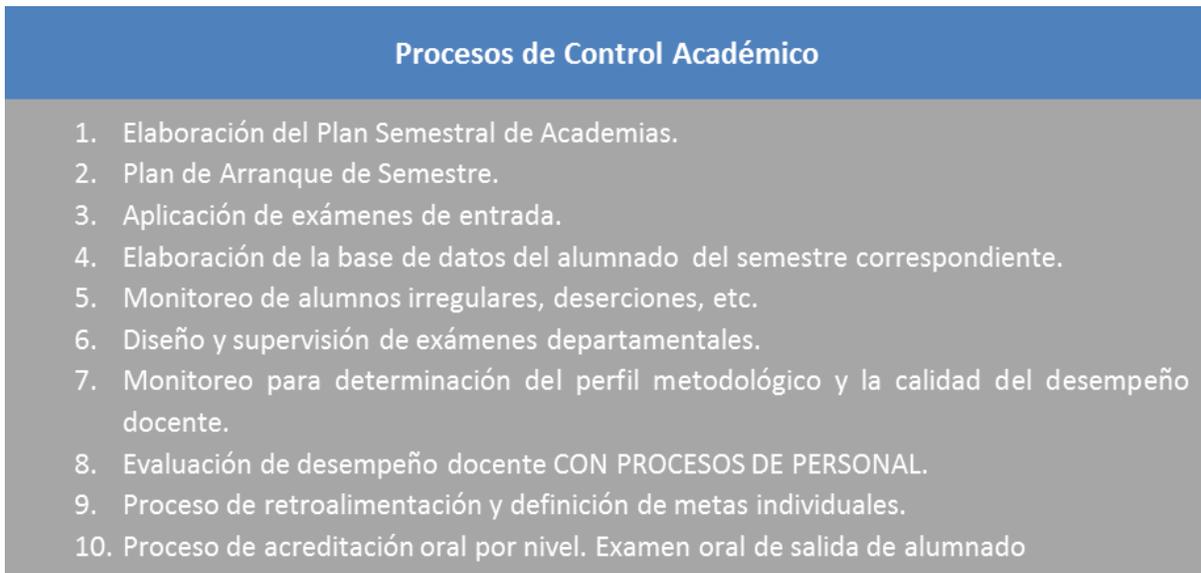


Figura 2. Procesos de Control Académico

5.4.1.5 Algunos de los subprocesos del proceso de Control Académico están interrelacionados o son parte del proceso de Administración de Personal Docente.

5.4.1.6 Plan semestral de academias. El Responsable de Control Académico se reunirá con el Responsable Institucional del Programa de Inglés Universitario y el Responsable de Administración de Procesos de Personal del Área de Idiomas para elaborar el plan semestral de academias. Este plan establece los objetivos, actividades y fechas con las cuales se operarán las academias de los diversos niveles de inglés del Programa de Inglés Universitario.

5.4.1.7 Plan de arranque de semestre. El Responsable de Control Académico se reunirá con los Jefes de Academia para informar, ajustar y organizar el arranque de las academias de los diversos niveles de inglés del Programa de Inglés



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	32
	31	05	2016	

Universitario en todas las unidades, asegurando la entrega de insumos a los maestros pertenecientes a cada nivel.

5.4.1.8 Aplicación de exámenes de entrada. El Responsable de Control Académico se reunirá con los Jefes de Academia para organizar la aplicación de exámenes de entrada, con dicho examen se sabrá si los alumnos cuentan con la competencia lingüística necesaria para ser operativos en el nivel que están cursando. En caso de que el alumno, no demuestra la competencia lingüística suficiente para ser operativo en el nivel cursado, se le ofrecerán diversas opciones correspondientes a las Estrategias en Atención al Rezaga en Inglés Universitario.

5.4.1.9 Base de datos de alumnado. El Responsable de Control Académico se reunirá con el Responsable de Administración de Procesos de Personal y los Jefes de Academia para informar, ajustar y validar la base de datos que se utilizará durante el semestre, así como la entrega de dicha base a todos los maestros del área para llenarla con la información requerida de los alumnos, solicitando su entrega en las fechas establecidas.

5.4.1.10 Monitoreo de alumnos irregulares y deserciones. El Responsable de Control Académico se reunirá con los Jefes de Academia para coordinar, durante el inicio del semestre, la recolección de información para uso estadístico de alumnos irregulares en todos los grupos de Inglés Universitario, durante el periodo de bajas se les solicitará el número de alumnos que desertaron y los motivos por los que no continuaron en clase.

5.4.1.11 Diseño y supervisión de exámenes departamentales. El Responsable de Control Académico se reunirá con los Jefes de Academia para coordinar el diseño de los exámenes departamentales parciales y finales de todos los niveles, además se encargará de supervisar que todos los exámenes cumplan con los elementos requeridos por el área.

5.4.1.12 Monitoreo para determinación del perfil metodológico y la calidad del desempeño docente. El Responsable de Control Académico se reunirá con los Jefes de Academia para coordinar el monitoreo de los docentes del programa de Inglés Universitario. Para tales propósitos, los maestros serán observados en el aula con el fin de verificar que estén impartiendo sus clases de acuerdo al enfoque metodológico del programa.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	
	31	05	2016	33

5.4.1.13 Evaluación del desempeño docente. Se aplicará en coordinación con Procesos de Administración de Personal Docente, un cuestionario donde el alumnado deberá evaluar el desempeño del maestro.

5.4.1.14 Proceso de retroalimentación y definición de metas individuales  
Los Responsable de Control Académico y Administración de Procesos de Personal Docente prepararán conjuntamente los reportes de evaluación docente y posteriormente se reunirán con los maestros para la entrega de su reporte semestral. Con base en estos resultados, deberán de revisar si el docente cumplió sus metas grupales e individuales definidas al inicio de periodo académico y establecer las metas de mejora individuales para el siguiente semestre o las medidas correspondientes.

5.4.1.15 Validación de competencia lingüística. El Responsable de Control Académico en coordinación con los Jefes de Academia evaluará el nivel de competencia lingüística del inglés de los grupos que estén cursando su última asignatura de inglés. Esta evaluación se llevará a cabo a través de una entrevista oral que se aplicará a una muestra representativa del universo de grupos y alumnos que cursen su última asignatura de inglés y su objetivo es implementar un proceso un control estadístico del nivel con el que están egresando los alumnos al concluir el Programa de Inglés Universitario.

5.4.1.16 Proceso de acreditación oral por nivel. El Responsable de Control Académico se reunirá con los Jefes de Academia para coordinar la acreditación oral por nivel. Este proceso consiste en una entrevista oral que se presenta todo el alumnado del Programa de Inglés Universitario. La entrevista deberá ser realizada por un maestro(a) distinto al titular, con la finalidad de que la evaluación sea lo más objetiva posible. De esta manera se asegura que el alumno tenga la competencia lingüística necesaria para ser operativo en el siguiente nivel.

## 5.4.2 Administración de Personal Docente

5.4.2.1 El Programa de Inglés Universitario implementará un proceso de Administración de Personal Docente con el fin de asegurar un inventario de maestros de inglés que cumplan con el perfil ideal y suficiente para cumplir con los objetivos del programa.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	34
	31	05	2016	

5.4.2.2 Insumos del Proceso. Los insumos del proceso representan las metas, objetivos y recursos requeridos para operar el proceso de Administración de Personal Docente. Los principales insumos son la plantilla de programación de carga académica, base de datos del alumnado por semestre y los informes de resultados de la evaluación del desempeño docente de cada semestre. Estos insumos deberán utilizarse como directrices para administrar al personal docente con el fin de garantizar un eficiente y efectivo desempeño docente que derive en el aseguramiento de los objetivos académicos del programa.

5.4.2.3 Procesos. El proceso de Administración de Personal Docente está estructurado por una serie de subprocesos, procedimientos y formatos diseñados para cumplir con los objetivos del programa.

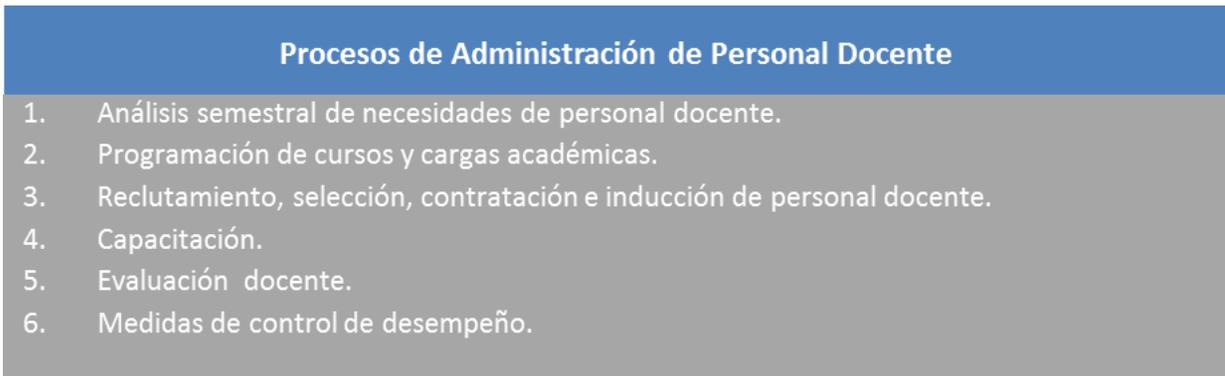


Figura 3. Procesos de Administración de Personal Docente

5.4.2.4 Análisis Semestral de Necesidades de Personal Docente. El Responsable Institucional del Programa de Inglés Universitario se reunirá con el Responsable de Administración de Personal y con los Responsables de las Áreas Foráneas para analizar la demanda de personal docente y determinar los requerimientos para el siguiente periodo académico. Esta reunión se llevará a cabo de acuerdo a las fechas de programación de carga académica definidas por el Departamento de Registro Escolar para cada ciclo lectivo.

5.4.2.5 Programación cargas académicas. La programación de carga académica de los cursos del programa de Inglés Universitario será coordinada por el Responsable Institucional del Programa de Inglés Universitario y ejecutada por físicamente en el sistema CIA por el Responsable de Administración de Personal Docente en Unidad Obregón y por los Responsables de Unidades Foráneas en



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	35
	31	05	2016	

Unidades Navojoa y Guaymas respectivamente. El Responsable Foráneo del programa de Inglés Universitario de Unidad Guaymas, también será responsable de la programación de carga académica en Unidad Empalme.

5.4.2.6 La programación de carga académica de los cursos del programa de Inglés Universitario se basará en el Análisis Semestral de Necesidades de Personal Docente y seguirá los siguientes criterios de programación:

- a) Los primeros docentes programados serán los maestros de tiempo completo y los asistentes académicos administrativos de tiempo completo o medio tiempo.
- b) En el segundo lote de programación, se le dará prioridad a los maestros auxiliares que desempeñen roles de jefes de academia y colaboradores del programa. El objetivo de esta secuencia de programación es garantizar la carga académica de dichos maestros auxiliares, como reconocimiento a su colaboración sin remuneración económica.
- c) El tercer lote de programación, se basará en los resultados del informe semestral de evaluación docente, donde se dará prioridad en programación a los docentes, de acuerdo a los resultados obtenidos durante el semestre. En este contexto, la prioridad de programación se establecerá en un esquema de mayor a menor puntuación en la evaluación del desempeño académico obtenido durante el semestre anterior a la nueva programación.

5.4.2.7 Selección de personal docente. El candidato a maestro auxiliar para la impartición de cursos del programa de Inglés Universitarios deberá comprobar:

- a) Grado de licenciatura de cualquier carrera, preferentemente en Enseñanza del Inglés, Educación o una carrera afín.
- b) Acreditaciones y/o certificaciones en pedagogía para la enseñanza del inglés.
- c) Demostrar el nivel de competencia lingüística de inglés establecido por el perfil del docente, a través de un certificado avalado por la CENNI de la DGAIR de la SEP, o por una constancia emitida por el Área de Idiomas de la universidad. Este requisito será indispensable para acceder la siguiente fase.

5.4.2.8 El candidato deberá demostrar la consolidación de un enfoque metodológico alineado a los requerimientos del programa de Inglés Universitario a través de la presentación de una clase muestra en esquema de micro enseñanza.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	36
	31	05	2016	

5.4.2.9 El candidato deberá comprobar su experiencia y conocimientos, así como validar su nivel de competencia lingüística del inglés, a través de una entrevista conducida en idioma inglés por el Responsable Institucional del Programa de inglés Universitario.

5.4.2.10 Proceso de inducción y capacitación de maestros de nuevo ingreso  
Los maestros de nuevo ingreso iniciarán en el primer semestre en estatus de Maestro a Prueba. El docente deberá llevar a cabo un proceso de inducción y capacitación a través de un esquema denominado Acompañamiento al Docente de Nuevo Ingreso por Maestro Tutor, donde deberá:

- a) Observar 20 clases de un maestro consolidado que imparte el mismo curso del docente a prueba. Estas clases se deberán observar dentro de las primeras 8 semanas del curso.
- b) El docente de nuevo ingreso deberá preparar uno o varios planes de clase de acuerdo con el criterio del maestro tutor, y serán revisadas y comentadas con su tutor.
- c) El maestro a prueba será observado en aula por su maestro tutor, quien redactará un informe donde determinará si el maestro a prueba logró desarrollar el enfoque metodológico establecido por el programa de Inglés Universitario. El docente deberá acreditar este proceso para ser elegido para contratación el siguiente semestre.

5.4.2.11 Capacitación. El Responsable del Programa de Inglés Universitario se reunirá con los encargados de Control Académico y Personal Docente antes del arranque de cada semestre para elaborar un plan de trabajo a través del cual se analizarán las necesidades del área y se diseñarán las estrategias adecuadas para atender las necesidades de capacitación de la planta docente, motivando así la mejora continua en todos nuestros maestros con la finalidad de garantizar la competencia lingüística en los alumnos del programa.

5.4.2.12 Evaluación de Personal Docente. El Responsable del Proceso de Administración Docente evaluará el desempeño docente de los maestros del programa de Inglés Universitario, a través de diversos mecanismos de evaluación, con los cuales integrará el Reporte de Desempeño Docente Semestral de cada maestro del programa. (Ver anexo 5)

5.4.2.13 Los instrumentos para la evaluación del desempeño docente serán:

- a) Los cuestionarios de evaluación del desempeño docente



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	37
	31	05	2016	

- b) Los comentarios favorables o desfavorables obtenidos de la evaluación del desempeño docente
- c) El monitoreo para determinación del perfil metodológico y la calidad del desempeño docente.
- d) Con el grado de cumplimiento de la gestión administrativa
- e) Índice de productividad

5.4.2.14 Cuestionario de evaluación del desempeño docente. Este componente mide el grado de cumplimiento de los principales indicadores del desempeño docente del instructor, desde el punto de vista del alumno. De manera particular evalúa el profesionalismo, compromiso y trato brindado al alumno, así como el nivel y uso del inglés en el aula, enfoque metodológico, entre otros elementos. El maestro del programa de Inglés Universitario deberá obtener por lo menos una puntuación clasificada como estándar. Este sistema clasifica los resultados en

- a) “Arriba del Estándar” que maneja entre 9.7 puntos en adelante.
- b) “En el estándar”, de 9 a 9.69 puntos.
- c) “Debajo del Estándar” con menos de 9 puntos.

5.4.2.15 Procesamiento de comentarios favorables o desfavorables obtenidos de la evaluación del desempeño docente. Se deberá procesar y darle puntuación a los comentarios favorables o desfavorables obtenidos a través del cuestionario para la evaluación del desempeño docente donde

- a) los “comentarios favorables” serán clasificados como fortalezas y se les dará una puntuación de acuerdo a un tabulador definido por el Programa de Inglés Universitario y
- b) los “comentarios desfavorables” serán clasificados como áreas de oportunidad y restarán puntuación de acuerdo a un tabulador definido por el Programa.

5.4.2.16 Monitoreo para determinación del perfil metodológico y la calidad del desempeño docente. Se monitoreará el enfoque metodológico, práctica y desempeño pedagógico del docente, a través de un proceso de observación de la práctica docente, un observador designado por el Responsable de Procesos de Administración de Personal observará por lo menos una vez al semestre, al maestro impartiendo clase en aula. De la misma manera, el observador entrevistará a los alumnos del grupo del maestro monitoreado, con el fin de determinar si el maestro cumple con el perfil metodológico, los requerimientos



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	38
	31	05	2016	

instruccionales y desempeño docente definidos en el Perfil de Puestos del Docente de Inglés del Programa de Inglés Universitario.

5.4.2.17 Grado de cumplimiento de gestión administrativa. El Responsable de Procesos de Personal Docente deberá evaluar el grado de cumplimiento del instructor con respecto a los requerimientos académico-administrativos necesarios para la eficiente y óptima administración de los procesos del área. De manera específica incluye:

- a) Asistir a reuniones de trabajo y academias generales.
- b) Elaborar y entregar en tiempo y forma la base de datos del alumnado.
- c) Entregar la información estadística requerida por el programa y/o academia.
- d) Participar en tiempo y forma en las sesiones de capacitación programadas por el área.
- e) Evaluar la competencia oral del alumnado de los grupos asignados, dentro del proceso de Acreditación Oral por Nivel, durante las evaluaciones finales semestrales.

5.4.2.18 Índice de productividad. El Responsable de Procesos de Personal Docente deberá calcular el Índice de Productividad que el docente obtenga por cada grupo asignado. Este indicador determina el porcentaje de alumnos aprobados por grupo, considerando que es indispensable que el alumno apruebe los exámenes finales de acreditación oral que es aplicado por un maestro distinto al titular, así como el examen escrito final.

5.4.2.19 Medidas de control de desempeño. Se implementará un proceso de control que permita establecer mecanismos de medición y corrección del desempeño docente, con el fin de asegurar el objetivo general del programa de Inglés Universitario.

5.4.2.20 Este proceso de control de desempeño se conformará con el establecimiento de metas y estándares de desempeño. El desempeño esperado del maestro del programa de Inglés Universitario estará definido por:

- a) Objetivo general y competencias. Los objetivos generales y competencias establecidas por los programas de curso y planes de clase de las asignaturas del programa de Inglés Universitario.
- b) Enfoque metodológico. Directrices establecidas en el enfoque metodológico del área de idiomas institucional, cuyo documento redactado en inglés,



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	39
	31	05	2016	

establece los fundamentos teóricos y la secuencia didáctica para la impartición de los cursos del Programa de Inglés Universitario (Anexo 6).

- c) Compromisos pedagógico-administrativos del docente. Las obligaciones, compromisos y reglas para el desempeño académico del docente, estarán establecidas en una carta compromiso que el docente deberá firmar al inicio de cada semestre. De manera específica, a través de este documento el docente se compromete a cumplir con una serie de requerimientos académicos dirigidos al aseguramiento de la calidad de la instrucción.
- d) Metas individuales por semestre. El Responsable de Procesos de Administración de Personal se reunirá de manera individual con los docentes para establecer metas de aseguramiento y/o mejora de desempeño individuales. Estas metas se establecerán en función de los resultados obtenidos en la evaluación docente semestral.

5.4.2.21 Medición del desempeño. El Responsable del Programa de Inglés Universitario deberá reunirse con los encargados de los procesos de Administración de Personal Docente y Control Académico para evaluar los resultados obtenidos por todos los maestros del área. Para tales propósitos se seguirán los siguientes procedimientos:

- a) Reunión de evaluación de resultados. Se llevará a cabo una reunión de evaluación dentro de las primeras tres semanas de concluido el ciclo académico a evaluar. En esta reunión se revisará y validará los resultados de los reportes de evaluación docente individual presentados por el Responsable de Control Académico.
- b) Procesamiento de información. Con los resultados obtenidos en la fase anterior, se procederá a clasificar el desempeño docente a través de un sistema de semaforización del desempeño docente que permita evaluar al maestro de acuerdo a la siguiente clasificación:

Clasificación	Descripción
Verde	Son maestros de alto desempeño que han logrado consolidar un método alineado al enfoque metodológico del área. Que obtienen altos índices de productividad y siempre cumplen con los requerimientos de gestión administrativa.
Amarillo	Son maestros de desempeño promedio, a quienes se les identifican áreas de oportunidad para la mejora de uno o varios rubros, como enfoque metodológico, productividad o gestión administrativa.
Rojo	Son maestros con un desempeño por debajo del promedio, quienes presentan deficiencias metodológicas y se les identifican áreas de oportunidad para mejorar sus índices de productividad y/o gestión administrativa.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	40
	31	05	2016	

5.4.2.22 Retroalimentación de resultados. Después de procesar y clasificar la información a través de la herramienta de semaforización, se procederá a informar a los maestros, de manera individual, los resultados obtenidos.

5.4.2.23 Establecimiento de metas individuales y medidas correctivas. Con base en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación docente semestral el Responsable de Procesos de Personal Docente se reunirá de manera individual con los docentes para establecer metas de aseguramiento y/o mejora de desempeño individuales. Estas metas se establecerán en función de los resultados obtenidos en la evaluación docente semestral.

## 5.5 Medidas para disminuir el rezago

5.5.0.1 El Responsable del Área de Idiomas en coordinación con los Encargados de Enlace por la Dirección deberán revisar el Informe de Eficiencia Terminal y elaborar el Plan de Acción en Atención al Rezago.

5.5.0.2 Los Responsables de Programa Educativo (RP) deberán implementar las estrategias y acciones definidas por el Plan de Acción en Atención al Rezago.

5.5.0.3 Estrategias en atención al rezago. El programa de Inglés Universitario pondrá a disposición del alumnado en rezago, las siguientes alternativas para solucionar esta problemática. Estas estrategias estarán dirigidas a alumnos de los planes 2002, 2009 y 2016.

- a) Oferta de cursos intensivos de Inglés Universitario
- b) Cursos remediales a través de uso de plataforma educativa
- c) Asesorías
- d) Cursos remediales a través del esquema de alumno oyente en cursos de nivel inferior

5.5.0.4 Oferta de cursos intensivos de Inglés Universitario. Estos serán impartidos por el Área de Idiomas, a través de la Coordinación de Educación Continua y se ofertarán como cursos intensivos en semestre académicos y los periodos de verano e invierno.

- a) Semestre académico. Cursos intensivos de uno o dos niveles. Serán cursos de 10 horas semanales que se impartirán en clases de dos horas diarias,



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	41
	31	05	2016	

con una duración de siete semanas y media. Los cursos dobles tendrán una duración de quince semanas.

- b) Verano. Cursos intensivos de uno o dos niveles. Serán cursos de 15 horas semanales que se impartirán en clases de tres horas diarias, con una duración de cinco semanas. Los cursos dobles tendrán una duración de diez semanas.
- c) Invierno. Cursos intensivos de un solo nivel. Serán cursos de 15 horas semanales que se impartirán en clases de tres horas diarias, con una duración de cinco semanas.

5.5.0.5 Cursos remediales a través de uso de plataforma educativa. El alumno con rezago en Inglés Universitario, tendrá acceso gratuito al uso de una plataforma educativa para el aprendizaje del inglés. Este sistema será en línea, sin embargo se acondicionará un aula de cómputo con capacidad para 25 personas, para ser operada por dos maestros de inglés que proporcionarán servicios de asesoría académica diariamente, en horarios de oficina. De la misma manera, el Responsable Institucional del Área de Idiomas, programará a los asistentes académicos administrativos de tiempo completo y medio tiempo, para que brinden una hora de servicios de asesoría diariamente, en instalaciones del Área de Idiomas, o en el aula de cómputo, de acuerdo a los requerimientos semestrales.

5.5.0.6 Asesorías. El Responsable Institucional del Área de Idiomas, programará a los asistentes académicos administrativos de tiempo completo y medio tiempo, para que brinden una hora de servicios de asesoría diariamente, en instalaciones del Área de Idiomas, o en el aula de cómputo a través de plataforma, de acuerdo a los requerimientos semestrales.

5.5.0.7 Cursos remediales a través del esquema de alumno oyente en cursos de nivel inferior. En el caso de alumnos que no hayan cursado las asignaturas del programa de Inglés Universitario de forma continua, y derivado de esta situación no cuenten con el suficiente nivel de competencia lingüística para entender el lenguaje de la asignatura que estén cursando, se les ofrecerá la opción de cursar una o varias asignaturas de niveles inferiores sin ningún costo. Esta estrategia tiene el propósito de desarrollar los conocimientos y habilidades requeridos para nivelar su desempeño académico en las asignaturas de inglés que no han acreditado.



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	42
	31	05	2016	

## 5.6 Evaluación del Programa

5.6.0.1 La Comisión Institucional de Inglés Universitario será responsable de evaluar el programa. El proceso de evaluación seguirá los siguientes procedimientos:

- a) Definir indicadores de evaluación.
- b) Determinar insumos de información.
- c) Recolectar y procesar información.
- d) Realizar mediciones.
- e) Presentar informe de evaluación del programa de Inglés Universitario.

5.6.0.2 Indicadores. Se definirán indicadores de evaluación que permitan establecer medidas verificables de cambios o resultados del programa, con el fin de verificar el grado de progreso o avance con respecto a los objetivos o metas del programa. El programa de Inglés Universitario será evaluado con base en los indicadores de eficiencia terminal y grado de desarrollo de la competencia lingüística del inglés.

5.6.0.3 Eficiencia terminal. La Eficiencia Terminal permite conocer el porcentaje de alumnos que terminan un Nivel Educativo de manera regular dentro del tiempo establecido por el plan de estudios. Por otro lado, este indicador también se utiliza para determinar el grado de rezago en el programa de Inglés Universitario.

La eficiencia terminal se establecerá por generación a partir de la generación Agosto-Diciembre 2016 y se medirá de forma semestral y por corte generacional.

5.6.0.4 Grado de desarrollo de la competencia lingüística. El grado de desarrollo de la competencia lingüística permite conocer el nivel de competencia lingüística del inglés de los alumnos que egresan del Programa y determinar el porcentaje de alumnos de la generación evaluada que lograron desarrollar la competencia lingüística establecida por sus programas educativos. De la misma manera este indicador también permite conocer los distintos niveles obtenidos por los alumnos que no alcanzaron la meta esperada.

5.6.0.5 Insumos. El proceso de evaluación requerirá los siguientes insumos de información:



Lineamiento para la operación del Programa de Inglés Universitario	Fecha de autorización			Página
	Día	Mes	Año	43
	31	05	2016	

- a) Estadística de ingreso por programa (generación).
- b) Estadística de alumnos que presentaron examen de ubicación.
- c) Estadística de niveles de ubicación.
- d) Alumnos inscritos por semestre.
- e) Índice de aprobación/reprobación.
- f) Estadística de alumnos cursando niveles inferiores al que corresponde en su semestre (Rezago).

5.6.0.6 Recolectar y procesar información. El Responsable Institucional del programa de Inglés Universitario solicitará al Departamento de Registro Escolar los reportes estadísticos necesarios para evaluar el programa. Posteriormente se reunirá con los Responsables de Procesos Académico-Administrativos y procesarán la información de acuerdo a los requerimientos del proceso de evaluación.

5.6.0.7 Realizar mediciones. La Comisión Institucional de Inglés Universitario se reunirá semestralmente para revisar la información y realizar las mediciones correspondientes. De la misma manera se reunirá anualmente para evaluar los cortes generacionales.

5.6.0.8 Presentar informe de evaluación del programa de Inglés Universitario La Comisión Institucional de Inglés Universitario redactará los informes de evaluación del programa de Inglés Universitario semestrales y por corte generacional y los presentarán al Vicerrector Académico y Directores Académicos en las sesiones anuales de revisión de resultados y planeación.